



## Viafirma Colombia ECD

Texto Divulgativo TSA

ECD-PDS-TSA-VIAFIRMA

## ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	1
1.1 Alcance del documento	1
1.2 Identificador del prestador	1
2. INFORMACIÓN GENERAL	2
2.1 Tipos y usos de los sellos de tiempo	2
2.2. Límites de uso del servicio de sellado de tiempo	3
2.3. Obligaciones de los suscriptores	4
2.4. Obligación de verificar el estado de los certificados de la TSU	4
2.5. Limitaciones de responsabilidad	5
2.6. Acuerdos aplicables y Declaración de Política y Prácticas	6
2.6.1 Disponibilidad del servicio	6
2.7. Política de privacidad	6
2.8. Política de reintegro	7
2.9. Normativa aplicable, reclamaciones y disputas	7
2.10. Acreditaciones y auditorías	8

## CONTROL DE DOCUMENTO

Título	Texto Divulgativo de Autoridad de Sellado de Tiempo		
Código	ECD-PDS-TSA-VIAFIRMA		
Versión	1.0	Fecha Versión Actual	01/04/2024
Fecha Creación	01/04/2024	Fecha Aprobación	05/04/2024
Revisado por	Benito Galán	Aprobado por	Mamen Maya
Tipología información	Pública		

Control de Cambios y Versiones		
Fecha	Versión	Motivo del Cambio
01/04/2024	1.0	Primera versión.



#### Acerca del documento

Este documento es propiedad de Viafirma Colombia, identificada con los siguientes datos de contacto:

##### Viafirma Colombia

**NIT - 901465419**

Carrera 9 #115-30 Piso 17. Edificio Tierra Firme  
Bogotá, D.C. - Colombia

[administracioncolombia@viafirma.com](mailto:administracioncolombia@viafirma.com)

Viafirma Colombia es una sucursal comercial de Viafirma, S.L., identificada con los siguientes datos de contacto:

##### Viafirma

**CIF - B-91052142**

Glorieta Fernando Quiñones s/n Pl. Baja - M8  
Edif. Centris - 41940 - Tomares  
(Sevilla) - España

[psc@viafirma.com](mailto:psc@viafirma.com)

#### Marcas registradas

Todas las marcas, nombres comerciales o signos distintivos de cualquier clase que aparecen en las páginas de Viafirma, y en especial los escritos doctrinales o publicaciones de la misma son propiedad de Viafirma o, en su caso, de terceros que han autorizado su uso, sin que pueda entenderse que el uso o acceso a dichos Contenidos atribuya al Usuario derecho alguno sobre las citadas marcas, nombres comerciales y/o signos distintivos, y sin que puedan entenderse cedidos al Usuario, ninguno de los derechos de explotación que existen o puedan existir sobre dichos Contenidos.

La utilización no autorizada de dichos contenidos, así como la lesión de los derechos de Propiedad Intelectual o Industrial de Viafirma o de terceros incluidos en la Página que hayan cedido contenidos dará lugar a las responsabilidades legalmente establecidas. La marca VIAFIRMA cuenta con los correspondientes registros europeos y españoles con los siguientes números de depósito:

##### República de Colombia - Superintendencia de Industria y Comercio

[SIPI \(Oficina Virtual de Propiedad Industrial\)](#)

- Resolución #64688
- Expediente #SD2019/0048570

Registro de marca VIAFIRMA (Mixta) en clasificación internacional de Niza Edición No. 11.

##### EUIPO - European Union Intellectual Property Office

- [EUTM File Info 011204617](#)

##### OEPM - Oficina Española de Patentes y Marcas

- [Exp. M4026263](#)

## 1. INTRODUCCIÓN

### 1.1 Alcance del documento

---

Este documento es un resumen de la información esencial relacionada con el Servicio de expedición de sellos electrónicos cualificados de tiempo emitidos por VIAFIRMA TSA, siguiendo la estructura recogida en ETSI EN 319 421 - anexo B (TSA disclosure statement).

No reemplaza por tanto, ni pretende definir las condiciones completas del acuerdo bajo el que se presta el servicio cualificado de Sellado de Tiempo, sino reflejar un resumen de dichas condiciones a modo de información divulgativa.

### 1.2 Identificador del prestador

---

VIAFIRMA COLOMBIA

NIT: 901465419

Carrera 9 #115-30 Piso 17. Edificio Tierra Firme

Bogotá, D.C. - Colombia

ecd@viafirma.com

## 2. INFORMACIÓN GENERAL

### 2.1 Tipos y usos de los sellos de tiempo

El servicio cualificado de Sellado de Tiempo es ofrecido por Viafirma como Prestador de Servicios de Confianza y de conformidad con el Reglamento (UE) 2024/1183 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de abril de 2024, por el que se modifica el Reglamento (UE) 910/2014 en lo que respecta al establecimiento del marco europeo de identidad digital y de acuerdo a las especificaciones recogidas en los siguientes estándares y normas:

- ETSI EN 319 401: General Policy Requirements for Trust Service Providers.
- ETSI EN 319 421: Policy and Security Requirements for Trust Service Providers issuing Time- Stamps.
- ETSI EN 319 422: Time-stamping protocol and timestamp token profiles.
- RFC 3161: Internet X.509 Public Key Infrastructure Time-Stamp Protocol (TSP).
- RFC 3628: Policy Requirements for Time-Stamping Authorities (TSAs).
- RFC 3126 Electronic Signature Formats for long term electronic signatures.
- RFC 5905 - Network Time Protocol Version 4: Protocol and Algorithms Specification.
- Protocolo ANSI ASC X9.95.
- ETSI TS 101 861 V1.2.1 Time stamping profile.
- Hora oficial de Colombia, provista por el Instituto Nacional de Meteorología.
- Los servidores se mantienen actualizados con la escala de tiempo internacional UTC, mediante sincronización a través del protocolo NTP v4, conforme al Instituto nacional de metrología (INM), y debe tener otro punto de sincronización ya sea por coordenadas establecidas en la plataforma.
- ETSI TS (EN) 102 023 Policy requirements for time-stamping authorities.

A continuación se enumeran los certificados TSU utilizados por el Servicio de expedición de sellos electrónicos cualificados de tiempo emitidos por VIAFIRMA TSA e incluidos en la Trusted List.

Servicio	Validez del Certificado
Sellos de tiempo emitidos por VIAFIRMA TSA 004	Desde: 2 abril 2024, 2:40:45 PM CEST  Hasta: 3 abril 2027, 2:40:45 PM CEST

## 2.2. Límites de uso del servicio de sellado de tiempo

Los suscriptores deben haber formalizado el correspondiente acuerdo de uso del servicio de Sellado de Tiempo, que establecerá tarifas y limitaciones en el uso permitido.

Para confiar en un sello de tiempo emitido por Viafirma TSA, se deberá realizar un proceso de comprobación de la validez del certificado utilizado para generar el sello de tiempo, utilizando los protocolos publicados a tal efecto y como se describe en los siguientes capítulos de este documento.

Viafirma TSA únicamente proporciona evidencia de la existencia de los datos electrónicos sellados en el momento de generación del sello de tiempo. Viafirma no se responsabiliza del proceso de creación, contenido o uso posterior del documento electrónico sellado, y en general, de cualquier parte del proceso que no esté bajo su control.

La TSA se sincroniza con UTC (ROA) por protocolo NTP, más otros proveedores confiables de sello stratum 1, garantizando un desfase menor de 1 segundo. Se dispone de automatización para detener el servicio de emisión de sellos de tiempo en el caso de que el desfase de la precisión supere el máximo legal exigible (1 segundo).

## 2.3. Obligaciones de los suscriptores

---

El servicio de sellado de tiempo es un servicio comercial que requiere la suscripción de un acuerdo con Viafirma. Los suscriptores deberán:

- Cumplir lo especificado en la declaración de prácticas y políticas del servicio y los términos y condiciones contractuales.
- Verificar el sello de tiempo.
- Validar el certificado de la TSA.
- Verificar que no se ha alterado el hash enviado al servicio de sello de tiempo.

Los suscriptores:

- Deben respetar y cumplir lo plasmado en el presente documento y en los documentos que regulan la relación comercial con Viafirma, incluyendo al menos el contrato de servicio y los términos y condiciones.
- Deben comprobar el estado de revocación del certificado utilizado para emitir el sello de tiempo.
- Deben disponer de sistemas de generación de sellos de tiempo adecuados a los estándares técnicos.
- Deben utilizar los sellos para los usos permitidos por la política.

## 2.4. Obligación de verificar el estado de los certificados de la TSU

---

Los terceros que confían en los TSTs deben verificar que el certificado con el que se firman los sellos de tiempo no está revocado y considerar las limitaciones de uso descritas en la Política y Prácticas del servicio de sello de tiempo de Viafirma. Para ello:

- Deben verificar la validez del certificado de sellado de tiempo mediante los métodos disponibles a tal efecto.
- Deben asegurar que el hash enviado no ha sido alterado en el proceso de sellado y coincide con el devuelto en la respuesta.

- Deben comprobar que el sello de tiempo electrónico está correctamente sellado con los datos de creación de sello de la TSU y determinar que el sello de tiempo electrónico ofrece garantías suficientes para el uso previsto.

Para validar los certificados de sello de tiempo se dispone de CRLs y OCSP, disponibles en:

CRLs:

- [https://qtsp.viafirma.com/tsp/tsa\\_subca.crl](https://qtsp.viafirma.com/tsp/tsa_subca.crl)
- [https://qtsp1.viafirma.com/tsp/tsa\\_subca.crl](https://qtsp1.viafirma.com/tsp/tsa_subca.crl)

OCSP:

- <https://qtsp.viafirma.com/ocsp/>

## 2.5. Limitaciones de responsabilidad

---

Viafirma no se responsabilizará de:

- Daños y perjuicios en los usos que puedan realizarse, ya sean estos por culpa de los interesados o por defectos de origen de los elementos, producidos por los TSTs emitidos por Viafirma.
- Hechos acontecidos por usos no acordes con la Política y Declaración de Prácticas de Certificación, en casos de desastres naturales, atentado terrorista, huelga, fuerza mayor (incidencias en servicios eléctricos o redes telemáticas o de comunicaciones), así como en los supuestos que se trate de acciones constitutivas de delito o falta que afecten a sus infraestructuras prestadoras, salvo que hubiera mediado culpa grave de la entidad.
- Usos indebidos, fraudulentos, en ausencia de convenio o contrato suscrito con Viafirma, en caso de extralimitación del uso o de omisiones del suscriptor
- Los algoritmos criptográficos ni de los daños causados por ataques exitosos externos a los algoritmos criptográficos usados, si se ha procedido con la diligencia

debida de acuerdo al estado actual de la técnica, y conforme a los documentos publicados y la normativa vigente.

- Problemáticas asociadas al incumplimiento por parte de los suscriptores de las condiciones de contratación (por ejemplo, impagos).
- En todo caso y con la condición de cláusula penal, las cuantías que en concepto de daños y perjuicios debiera satisfacer por imperativo judicial Viafirma a los suscriptores en defecto de regulación específica en los contratos o convenios, se limitan a un máximo de 13 MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (COP 12,000.000).

Los contratos de suscripción del servicio de sellado de tiempo pueden incluir a mayores información adicional sobre limitaciones de responsabilidad.

## **2.6. Acuerdos aplicables y Declaración de Política y Prácticas**

---

Aplican los siguientes acuerdos y documentos:

- Declaración de Prácticas de Certificación (OID 1.3.6.1.4.1.34253.6 ) y Política de Certificado (OID 1.3.6.1.4.1.34253.7.3), disponibles ambos documentos en el sitio <https://qtsp.viafirma.com>.
- El presente documento de texto divulgativo.
- Las condiciones recogidas en el contrato de servicios suscrito, así como los términos y condiciones del mismo.

### **2.6.1 Disponibilidad del servicio**

El servicio de expedición de sellos electrónicos cualificados de tiempo emitidos por Viafirma TSA se ofrece con una disponibilidad del 99%, estableciendo un tiempo objetivo de recuperación (RTO) establecido para el servicio de 2 horas.

## **2.7. Política de privacidad**

---

Viafirma dispone de procedimientos y medidas para el cumplimiento de la legislación vigente en materia de protección de datos personales, destacando el Reglamento (UE)

2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Viafirma obtiene y trata los datos facilitados por el cliente con la finalidad exclusiva de llevar a cabo la gestión de la prestación solicitada por el mismo. De dichos datos será responsable VIAFIRMA como encargado del tratamiento, siendo tratados meramente por el tiempo necesario para la prestación del servicio mientras el cliente mantenga la cuenta activa; en caso de ser necesario, estos datos serán cedidos a empresas terceras exclusivamente a los meros efectos técnicos necesarios para la prestación del servicio. Viafirma suscribe por tanto un contrato de encargado de tratamiento de datos con el cliente.

## **2.8. Política de reintegro**

---

Viafirma no contempla una política de reintegro del servicio.

## **2.9. Normativa aplicable, reclamaciones y disputas**

---

Las relaciones entre los suscriptores y Viafirma se rigen por la normativa española y europea vigente, así como la legislación específica civil, mercantil y de protección de datos que sea aplicable.

En el caso de conflictos surgidos en relación con los servicios de prestador de confianza, las partes tratarán una resolución amistosa. En el caso de no ser posible, las partes se someten a la jurisdicción exclusiva de los tribunales de España en la ciudad de Sevilla.

## 2.10. Acreditaciones y auditorías

---

Viafirma ECD cuenta con la acreditación de la ONAC para la categoría de "Servicios de registro y estampado cronológico en la generación, transmisión y recepción de mensajes de datos" recogidos en CEA-3.0-07".

Las auditorías del servicio se realizan anualmente, acorde a lo establecido en el artículo 2.2.2.48.3.5 del capítulo 48 "Acreditación de las ECD" del Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, también conocido como DURSCIT, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 527 de 1999 de Firmas Digitales.

Y en cuanto al resto de acreditaciones y auditorías, Viafirma realiza auditorías por un Organismo de Evaluación de Conformidad acreditado en relación con el servicio de expedición de sellos de tiempo electrónicos cualificados, de conformidad con el estándar ETSI EN 310 421, "Policy and Security Requirements for Trust Service Providers issuing Time- Stamps", con el Reglamento (UE) 2024/1183 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de abril de 2024, por el que se modifica el Reglamento (UE) 910/2014 en lo que respecta al establecimiento del marco europeo de identidad digital.

Del mismo modo, Viafirma se encuentra en la lista de prestadores cualificados eIDAS: [Trust Service Provider / Viafirma](#).